



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.606-FCS/91

SALTA, 05 de noviembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.216/91

VISTO:

La necesidad de adquirir drogas, reactivos y material de consumo, con destino a los Laboratorios de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la compra de este material para el normal desarrollo de los trabajos prácticos de los distintos Laboratorios de la Facultad.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 y se dio cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1757/90- Cap.I. Art.5, 6 y 7 -Racionalización del Gasto- Formulario Declaración Jurada.

Que por el monto total estimado de AUSTRALES: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS / CINCUENTA Y DOS MIL (A 26.752.000.-), corresponde el llamado a Licitación Privada / de acuerdo al Art.15, Inc.a) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Llamar a Licitación Privada Nº 004/91, para la compra de drogas, reactivos y material de consumo, con destino a los Laboratorios de la Facultad.

ARTICULO 2.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 25 de noviembre de 1991, a horas 13.- en el local del Dpto.Compras y Patrimonio de la Facultad.

ARTICULO 3.- Afectar preventivamente la suma de AUSTRALES: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (A 26.752.000.-), a la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS / QUIMICOS Y MEDICINALES -Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

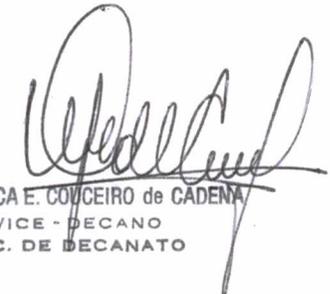
ARTICULO 4.- Designar a la Ing.Maria J.Morón Jiménez; al Dr. Ernesto Campo y a la / Lic. Maria I.Pasamai de Zeitune; docentes de esta Facultad; miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/


 MARCELO DANIEL PEYRET
 SECRETARIO




 Llic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
 VICE - DECANO
 A/C. DE DECANATO